

REF.: Aprueba Modificación al Contrato de Arrendamiento.-

DECRETO A. EXENTO N° 144 /

COLBUN, ENERO 22 DE 2016

VISTOS :

Estos antecedentes, El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81, que crea el Depto. de Salud Municipal de Colbún. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República. La Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Exento N° 1500 de fecha 05.06.13 y las atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

La necesidad de actualizar el monto mensual de arrendamiento, de contrato suscrito con fecha 12.04.10, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún – Departamento de Salud y doña **ADIORGINA DE LAS NIEVES IBAÑEZ URIBE**, Rut. N° 09.519.244-0.-

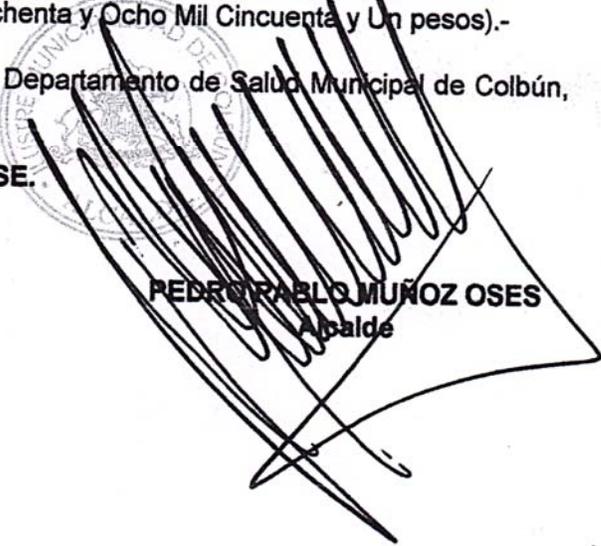
DECRETO :

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Exento N° 209 de fecha 04.02.15, en el sentido que el nuevo monto mensual de acuerdo a Contrato de Arrendamiento de Casa Habitación, para don Jaime Carter Núñez, Técnico Paramédico Categoría D Nivel 1, del Consultorio Gral Rural de Colbún, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colbún – Departamento de Salud y doña **ADIORGINA DE LAS NIEVES IBAÑEZ URIBE**, Rut. N° 09.519.244-0, con fecha 12.04.10, desde el mes de Enero de 2016 y hasta el mes de Diciembre de 2016, asciende a la suma de \$88.051 (Ochenta y Ocho Mil Cincuenta y Un pesos).-
- 2.- Impútese dicho monto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún, vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/rmd -
DISTRIBUCIÓN

1. Contabilidad.-
2. Of. De Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
3. Archivo.-